UOC

Resolución I.M. Nº 537/23-(Pág.1/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y LA EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, (C.D) Nº 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY", CON ID N° 423100. ----------

Ñemby, 18 de abril de 2023

VISTO: 1. La Nota UOC N° 38/2023 de fecha diez y siete de abril de 2023; **2.** La Solicitud remitida por la Dirección de Artes de la Institución por Memorándum N° 04/23, el cual recomienda a la Intendencia Municipal iniciar el Llamado de "Adquisición de Equipo de Sonido, Equipo de Audio y otros Accesorios para el Departamento de Artes de la Municipalidad de Ñemby". -----

CONSIDERANDO: Que, la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 536, del Presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite las especificaciones técnicas y los costos estimados a contratar para la Contratación Directa N° 02/2023 **"Adquisición de Equipo de Sonido, Equipo de Audio y otros Accesorios para el Departamento de Artes de la Municipalidad de Ñemby", CON ID N° 423100.** ----------

Que, en los mismos citados más arriba, se solicita la autorización correspondiente de inicio de llamado para adquisición, teniendo en cuenta la necesidad argumentada en la nota de pedido interno de contar con los referidos equipos. Y en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal iniciar el mencionado procedimiento. ----------

Que, en tal sentido, el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...* ----------

Que, **el Artículo 51.- de la Ley 3966/10** faculta al Intendente Municipal a aprobar el Llamado a Licitación: *Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y* ***Resoluciones****, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j) efectuar adquisiciones,*** *contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas.* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Resolución I.M. Nº 537/23-(Pág.2/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y LA EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, (C.D) Nº 02/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY", CON ID N° 423100. ----------

Ñemby, 18 de abril de 2023

Art. 1°. AUTORIZAR el Inicio del Llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023*, para la "Adquisición de Equipo de Sonido, Equipo de Audio y otros Accesorios para el Departamento de Artes de la Municipalidad de Ñemby", CON ID N°423100. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para el inicio de la ejecución del proceso licitatorio. **Y ENCOMENDAR** la ejecución de todas las medidas técnicas y legales en la medida que sean necesarias para el llamado, y adjudicación de Contratación, observando las mejores condiciones, a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa, todo ello a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad. Y **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la *Contratación Directa N° 02/2023* para la "Adquisición de Equipo de Sonido, Equipo de Audio y otros Accesorios para el Departamento de Artes de la Municipalidad de Ñemby", CON ID N° 423100 ----------

Art. 3°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal